



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO MÁQUINAS FRIGORÍFICAS PARA LOS NUEVOS PUESTOS DE PESCADERÍA EN EJECUCIÓN EN LAS OBRAS DE LA FASE I DE LA REFORMA DEL MERCADO CENTRAL.

1.- OBJETO.

Se pretende dotar a las cámaras frigoríficas de los ocho nuevos puestos de pescadería, que se ejecutan en la Fase I de la "Reforma del Mercado Central", de unas máquinas frigoríficas adecuadas a las mismas y a la tecnología actual, una vez que se ha comprobado por la dirección facultativa de las obras que las actuales no pueden ser reubicadas en las nuevas cámaras, dados tanto su estado como su inadecuación a la normativa vigente. Para ello se plantea el suministro e instalación de ocho equipos semi compactos silenciosos de refrigeración a media temperatura, adecuados para el uso de pescadería y para el tamaño de las cámaras frigoríficas ejecutadas, de las características que se definen en este pliego, que se dejarán instalados y en debido funcionamiento por el suministrador.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN.

Suministro a pie de obra e instalación por personal especializado de ocho unidades de equipo frigorífico semi compacto silencioso de refrigeración a media temperatura, formado por evaporadora de tipo plafón cuasi estático de doble flujo, a muy baja velocidad, con condensadora silenciosa y regulación electrónica, marca "Intarcon", con equipos MSF-UG, o similar, tanto en marca como en equipos, de análogas características y prestaciones, de los que tres serán del tipo 1014 de 1139 Wf, tres serán del tipo 1016 de 1483 Wf, una será del tipo 1018 de 1720 Wf y uno será del tipo 1034 de 2699 Wf. Todos los equipos dispondrán de desescarche por resistencia eléctrica imbricada en la batería, refrigerante R449A, alimentación a 220V - 1 PH- 50 HZ, compresor hermético alternativo, con tratamiento anticorrosión a base de recubrimiento epoxi para la batería del evaporador para evitar oxidaciones provocadas por la sal de los productos almacenados, así como termostatos AKO-1423. Las ocho unidades se dejarán instaladas y en funcionamiento, debidamente programadas.

El suministrador dispondrá de la mano de obra precisa, tanto para el traslado de las máquinas y accesorios de las mismas desde el vehículo que las transporte al edificio del Mercado Central hasta su ubicación definitiva en cada puesto, sobre cada cámara frigorífica, como para su correcta instalación y puesta en marcha, debiendo ejecutar las obras de instalación definidas en el punto segundo del PPTP.

La presente instalación comprenderá el mantenimiento preventivo y correctivo de la misma por periodo de dos años desde la fecha de la puesta en marcha, incluyendo la legalización de la misma caso que fuese necesario por el organismo oficial competente.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

De conformidad a lo requerido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación al contrato de suministro e instalación de la referencia, se justifica la no división en lotes del objeto del contrato, al requerirse que tanto las máquinas frigoríficas sean de idénticas características y prestaciones, con una misma ejecución en su instalación, lo que no se garantizaría si se dividiera en lotes este contrato. En caso contrario se imposibilitaría la coordinación de los distintos trabajos de la instalación, corriéndose el presumible riesgo de que se produzcan retrasos en el plazo de ejecución de suministro e instalación por parte de los contratistas de los diversos lotes, no existiendo, además, un responsable único del cumplimiento del contrato.

Código Seguro De Verificación:	XsgbmcoHVS MNRA8pnvD4	Fecha firma:	04-12-2018
Firmado por:	CANO GONZALEZ DIEGO	Página:	1/2
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es		

Versión imprimible con información de firma



4. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, a cuyo tenor los entes, organismos y entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, mediante la ejecución del contrato al que se refiere el PPTP, a la vista de la necesidad de dotar de una maquinaria eficiente de frío a las nuevas cámaras frigoríficas que se han ejecutado durante las obras en curso de "Reforma de mercado Central (Fase I)", con el objeto de poder ofrecer un servicio de abastecimiento adecuado de productos de pesquería a la población de San Fernando, se motiva la necesidad e idoneidad del contrato.

Asimismo se sustancia la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta Administración Municipal, de conformidad a lo regulado por los apartados 1 y 2.d del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, al pretender con el mismo satisfacer una competencia municipal, al tratarse de la actualización del Mercado de abastos.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de la licitación asciende a 34.500,00 €, resultado de sumar a los 28.512,40 € del presupuesto del contrato (base imponible) la cantidad de 5.987,60 € **correspondiente al IVA (tipo del 21 %)**.

6.- PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN.

El plazo de entrega, instalación y puesta en marcha será de **45 días naturales**.

7.- PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía: **DOS AÑOS, para el mantenimiento preventivo y correctivo**.

San Fernando a la fecha de la firma electrónica

El Arquitecto Municipal:

Diego Cano González

Código Seguro De Verificación:	XsgbmcoHVS MNRA8p n v D4	Fecha firma:	04-12-2018
Firmado por:	CANO GONZALEZ DIEGO	Página:	2/2
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Versión imprimible con información de firma	